Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1466 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANIBA S.A.** con RUC N° 80082123-8, domiciliada en Rio Tacuary c/ Rio Ypane, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **ARTURO GABRIEL IBARRA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.400.271, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRIFUGAS SEPARADORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INTERCAMBIADORAS DE PLACAS Y CENTRIFUGAS SEPARADORAS"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.297.

El pago correspondiente al año 2022 está supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 864/21 de fecha 20 de octubre de 2021.

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1466 /21

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30.31.31,33 y 34, por un Monto Total de Gs. 161.502.026 (guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos dos mil veintiséis) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle;

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	
1	Eje Vertical	Unidad	Unidad	1	ALFA LAVAL	BRASIL	6.085.712	6.085.712	✓
2	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	294.347	294.347	✓
3	Anillo dentado	Unidad	Unidad	1	ALFA LAVAL	BRASIL	9.250.278	9.250.278	✓
4	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.395.000	2.395.000	✓
5	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.612.029	2.612.029	✓
6	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.407.986	3.407.986	✓
7	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.065.000	3.065.000	✓
8	Piñón 50 hz	Unidad	Unidad	1	ALFA LAVAL	BRASIL	6.329.132	6.329.132	✓
	REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA TIPO: Mausa (SCM 100-G)								
9	Eje vertical	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	7.411.137	7.411.137	✓
10	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.015.000	3.015.000	✓
11	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.700.133	3.700.133	✓
12	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.121.000	3.121.000	✓
13	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	851.970	851.970	✓
14	Rodamiento SKF	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	754.623	754.623	✓
15	Piñón	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	10.245.000	10.245.000	✓
16	Corona para SCM 100	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	13.984.000	13.984.000	✓
	REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA TIPO: Mausa (SCM 95-G)								
17	Eje	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	8.600.000	8.600.000	✓
18	Piñón	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	8.616.371	8.616.371	✓
19	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	3.359.366	3.359.366	✓
20	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.695.846	2.695.846	✓
21	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.531.202	2.531.202	✓
22	Rodamiento	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	2.093.540	2.093.540	✓
23	Eje	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	5.160.545	5.160.545	✓
24	Rodamiento SKF	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	754.623	754.623	✓
25	Rodamiento SKF	Unidad	Unidad	1	SKF	BRASIL	251.000	251.000	✓
26	Bocal	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	449.000	449.000	✓
27	Anillo o ring	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	75.130	75.130	✓
28	Anillo o ring	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	13.443	13.443	✓
29	Corona del Carter Horizontal SCM 95	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	13.810.000	13.810.000	✓
	CENTRÍFUGA SEPARADORA MAUSA SCM 60-G/CEP								
30	Eje de accionamiento del Carter vertical SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	7.546.339	7.546.339	✓
31	Corona del Carter Horizontal SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	10.593.274	10.593.274	✓
32	Piñón del Carter vertical SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	8.610.000	8.610.000	✓

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1466 /21

33	Acople inferior del Carter Vertical SCM 60	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	6.430.000	6.430.000
34	Acople superior	Unidad	Unidad	1	MAUSA	BRASIL	3.390.000	3.390.000
						TOTAL GS:		161.502.026

Los ítems 135, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 ,47,48, 49,50,51 ,52,53,54,55, 56,57, 58,59,60, 61,62, 63,64,65, 66 y 67, por un monto total mínimo de Gs. 700.049.173 (guaraníes setecientos millones cuarenta y nueve mil cientos setenta y tres) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de Gs.1.398.491.648 (guaraníes mil trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
35	Placas alfa Laval tipo: A 15 BFM, Diseño : (3010090618)	Unidad	Unidad	15	30	ALFA LAVAL	BRASIL	2.630.000	39.450.000	78.900.000
36	Placas APV tipo: R 106 Diseño: (56)	Unidad	Unidad	15	30	APV	BRASIL	2.640.000	39.600.000	79.200.000
37	Placas alfa Laval tipo: AM 10 - FM	Unidad	Unidad	30	60	ALFA LAVAL	BRASIL	2.350.000	70.500.000	141.000.000
38	Placas alfa Laval tipo: M 10 - MF M, DISEÑO (3279003967)	Unidad	Unidad	15	30	ALFA LAVAL	BRASIL	1.693.850	25.407.750	50.815.500
					GOMA DE SELLADO PARA PLACAS					
39	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: M15 BFM, Diseño: (3279003968)	Unidad	Unidad	100	200	ALFA LAVAL	BRASIL	791.951	79.195.100	158.390.200
40	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: A 15 BFM, Diseño : (3010090618)	Unidad	Unidad	100	200	ALFA LAVAL	BRASIL	831.746	83.174.600	166.349.200
41	Goma de sellado para Placas APV tipo: R 106 Diseño: (56)	Unidad	Unidad	50	100	APV	BRASIL	1.057.287	52.864.350	105.728.700
42	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: AM 10 - FM Diseño:	Unidad	Unidad	150	300	ALFA LAVAL	BRASIL	1.180.751	177.112.650	354.225.300
43	Goma de sellado para Placas alfa Laval tipo: M 10 - MF M, DISEÑO (3279003967)	Unidad	Unidad	50	100	ALFA LAVAL	BRASIL	1.286.530	64.326.500	128.653.000
44	Goma de sellado para Placas Arax tipo: NT100T, DISEÑO (120A1038)	Unidad	Unidad	50	100	ARAX	BRASIL	791.717	39.585.850	79.171.700
					REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA: Alfa Laval (FESX-512S-35CG-50)					
45	Bico d = 0,80.	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
46	Bico d = 0,90	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1466 /21

47	Bico d = 1,00	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
48	Bico d = 1,15.	Unidad	Unidad	10	20	ALFA LAVAL	BRASIL	24.363	243.630	487.260
49	Bucha	Unidad	Unidad	6	12	ALFA LAVAL	BRASIL	2.061.734	12.370.404	24.740.808
50	Junta tórica	Unidad	Unidad	6	12	ALFA LAVAL	BRASIL	2.016	12.096	24.192
51	Rodamiento de esferas	Unidad	Unidad	1	2	SKF	BRASIL	179.000	179.000	358.000
52	Placa Elástica	Unidad	Unidad	3	6	ALFA LAVAL	BRASIL	319.837	959.511	1.919.022
REPUESTOS PARA CENTRÍFUGA TIPO: Mausa (SCM 100-G)										
53	Boquillas 0,8	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	59.601	596.010	1.192.020
54	Boquillas 0,9	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
55	Boquillas 1,0	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
56	Boquillas 1,1	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
57	Anillo o ring	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	267.783	2.677.830	3.748.962
58	Bocal	Unidad	Unidad	7	14	MAUSA	BRASIL	389.903	2.729.321	5.458.642
59	Anillo o ring	Unidad	Unidad	7	14	MAUSA	BRASIL	43.383	303.681	607.362
60	Boquillas 0,8	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
61	Boquillas 0,9	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
62	Boquillas 1,0	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
63	Boquillas 1,1	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
CENTRÍFUGA SEPARADORA MAUSA SCM 60-G/CEP										
64	Boquilla externa 0,8mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
65	Boquilla externa 0,9mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
66	Boquilla externa 1,0mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
67	Boquilla externa 1,1mm en acero inoxidable con inserto cerámico y con arandela lisa en cobre	Unidad	Unidad	10	20	MAUSA	BRASIL	73.000	730.000	1.460.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)									**700.049.173**	**1.398.491.648**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N°1466 /21

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 8 (ocho) meses, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha final de ejecución de los bienes: dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

Lugar de Entrega: Planta Mauricio José Troche.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Producción de la Gerencia de Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 1466 /21

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes de noviembre del año 2021.

ARTURO GABRIEL IBARRA VELAZQUEZ
PROVEEDOR
ANIBA S.A.
ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES